

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

18200 *Ejecución de Títulos No Judiciales 215/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000215/2014** seguido a instancia de *JOSE LUIS GONZALEZ PINA* contra la entidad mercantil *DE PEDRE 2000 SL* sobre **ejecución** se ha dictado por S.S^a **auto** de fecha **14/10/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Estimar la solicitud de JOSE LUIS GONZALEZ PINA de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 18/07/2014 en el sentido que se indica a continuación.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- *JOSE LUIS GONZALEZ PINA ha presentado demanda de ejecución de titulo no judicial frente a DE PEDRE 2000 SL.*

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: *Despachar orden general de ejecución titulo no judicial a favor de la parte ejecutante, JOSE LUIS GONZALEZ PINA, frente a DE PEDRE 2000 SL, parte ejecutada, por importe de 1.425,13 euros en concepto de principal, más otros 142,51 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.*

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil *DE PEDRE 2000 SL* en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 14 de octubre de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

